



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00144-00
Demandante (s):	Luisa Mariana Franco Moscoso
Demandado (s):	Colpensiones y Otros
Asunto:	Tener por contestada demanda

Mediante memorial que obra en el expediente, la apoderada de PROTECCIÓN S.A. dentro del término de ejecutoria del auto del 9 de agosto de 2021, solicita se aclare o adicione dicha providencia teniendo en cuenta que envió oportunamente al correo memorialesjuzgadoprimerolaboral@gmail, el escrito sobre contestación de la demanda y que no se tuvo en cuenta en la providencia en cita.

Descendiendo a las diligencias, se tiene que en el registro 12 del expediente aparece el escrito sobre contestación de la demanda de la entidad en cita, el que aparece fue enviado al correo mencionado el 20 de mayo de 2021, y si vemos la constancia del control de términos obrante en el registro 11 del proceso, se allegó dentro del término concedido, por lo que se debe adicionar el auto en mención y TENER por contestada la demanda con relación a PROTECCIÓN S.A.

Se reconoce personería a la Dra. LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO como apoderada de la entidad citada, a términos del mandato conferido.

A efectos de llevar a cabo la audiencia pública de conciliación de que trata el Art. 77 del CPTS, se señala el día 12 de mayo de 2022 a la hora de las 10 am.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 008 Hoy
015 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7a2fd0b5abe8c0bac6747cc59dc5017268dca86c68a9d701244335ae59c5dc**

Documento generado en 14/02/2022 10:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>